Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL
SUB UOC N° 34

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2021
"SERVICIOS DE ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA"-PLURIANUAL-ID N° 395.613

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los dos días del septiembre del año **DOS MIL VEINTE Y UNO**, siendo las 08:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2021 "SERVICIOS DE ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA" - PLURIANUAL, ID N° 395.613.**

El llamado cuenta con Resolución D.G N° 11/2021 de fecha 10 de Agosto de 2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS DE ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA" - PLURIANUAL, ID N° 395613.

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación:

Dr. Miguel Ángel Cardozo, representante de la Dirección Médica del Instituto de Medicina Tropical (IMT)
Econ. Patricia González, representante de la Dirección Administrativa del IMT,
Lic. Ramona Cuevas, representante del Servicio Social del IMT.

1. **ANTECEDENTES:**

En fecha 15 de julio de 2021, por Nota D.A.I.M.T Nº 291/2021, la Directora Administrativa, Lic. Lourdes Villasboa, del Instituto de Medicina Tropical remite las especificaciones técnicas, los precios unitarios referenciales y las cantidades requeridas, de manera a iniciar los trámites para los **SERVICIOS DE ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA" - PLURIANUAL, ID N° 395613.**

Por Nota de fecha 05 de Agosto de 2021 dirigida a la Econ. Lourdes Villasboa, Directora Administrativa del Instituto de Medicina Tropical, se obtiene la autorización para la realización del Llamado "Servicios de Estudios de Resonancia Magnética" Plurianual- ID Nº 395613, bajo la modalidad de Contratación Directa (CD) y teniendo en cuenta que se adecuan a las formalidades establecidas en la Resolución S.G Nº 89/2021. Firmada por: Abog. Alberto Jara - Coordinador de la D.O.C, Laura Ojeda - Jefa de Unidad Técnica de Apoyo. DOC, Lic Sonia Ibarra - Unidad Técnica de Apoyo. DOC.

2. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**:

El presente llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaría N° 3509/2021, por un importe total de Gs. 35.000.000 (guaraníes treinta y cinco millones) según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta.
Cabe mencionar que este llamado es PLURIANUAL, los saldos correspondientes se encuentran sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para los siguientes Ejercicios Fiscales.
El Llamado posee la Previsión Presupuestaria con Constancia Plurianual de los años 2021-2022-2023.

3. **ACTA DE APERTURA DE SOBRES:**

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 30 de agosto, 10:00 horas, observándose la recepción de 2 (dos) sobres ofertas, los que se detallan a continuación:

OFERENTE	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredita la Identidad del Firmante
MECOMPA S.A	Presenta	Presenta	Presenta Constancia SIPE 1656203
IRM S.A	Presenta	Presenta	Presenta Constancia SIPE 1656294

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL · ADMINISTRACIÓN

Econ. Patricia González
Instituto de Medicina Tropical

Dr. Miguel Angel Cardozo
Director Médico
Instituto de Medicina Tropical

Lic. Ramona Cuevas
Jefa Dpto. Servicio Social
Instituto de Medicina Tropical

INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL
SUB UOC N° 34

En el Acta se hizo constar:

- Que, se realiza la Apertura de sobres en el marco del presente proceso, en virtud a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 5695/2019 – Art. 30º que dice: "Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas en el acto público de apertura de ofertas, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considere pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas, o en su caso, la Evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Artículo 34 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que éste último esté debidamente justificado".
- Que, se deja constancia de que el presente procedimiento se realiza teniendo en cuenta lo expuesto en la Nota de fecha 30 de agosto de 2021 presentada por la Lic. Ramona Cuevas, Jefa del Servicio Social, en la cual solicita la realización de la Apertura de Sobres marcada para esta fecha, aun sin contar con el mínimo de 3 (tres) ofertas para la apertura de una contratación directa amparado en la normativa vigente, atendiendo a la urgente necesidad de contar con el servicio de estudios de resonancia magnética para los pacientes internados.
- Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en las disposiciones vigentes, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativo, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Nº	Oferente	RUC Nº	Monto Total de la Oferta (en Guaraníes)	Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en Guaraníes)	Total folios de la carpeta de oferta
1	MECOMPA S.A	80004221-2	139.290.690	7.500.000	01-73
2	IRM S.A	80045576-2	132.657.800	4.500.000	01-146

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Que de conformidad a la *SECCION II CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION* del Pliego de Bases y Condiciones, *2. CRITERIOS DE EVALUACION,* se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen **1.** *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* ***2.*** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* ***3.*** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* ***4.*** *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaratoria de Integridad art. 20.* Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***

OFERENTE	**Formulario de Oferta**	**Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaratoria de Integridad art. 20**	**Documento que acredita la Identidad del Firmante**
MECOMPA S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Presenta Constancia SIPE Nº 1656203. CUMPLE
IRM S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Presenta Constancia SIPE Nº 1656294. CUMPLE

Econ. Patricia González
Instituto de Medicina Tropical

Lic. Ramona Cuevas
Jefa Dpto. Servicio Social
Instituto de Medicina Tropical

Dr. Miguel Angel Cardozo
Director Médico
Instituto de Medicina Tropical

INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL
SUB UOC N° 34

5. CAPACIDAD LEGAL

Verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realiza el siguiente análisis:

*A través de la página web http: //www.documentos.gov.py de la Secretaría de la Función Pública se realizó la Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a, a fin de la verificación en los registros de la base de datos del SINARH, y comprobar si los oferentes se encuentran comprendidos entre dichas prohibiciones.
*Detalle de los Datos Personales y números de Constancias de la Consulta de Ser o No Funcionario/a Público/a:

Representantes	**Empresa**	**C.I. N°**	**Constancia N°**	**Bases de datos consultadas:** SINARH Y NÓMINA DE FUNCIONARIOS PERMANENTES O CONTRATATADOS (ALTAS Y BAJAS)
OSCAR ANTONIO CODAS THOMSPN BENZA	MECOMPA S.A	260.956	1708875	JUBILADO-ORDINARIA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN/ No registra Datos.
HUGO CODAS THOMPSON BENZA	MECOMPA S.A	218310	1708909	No registra datos
QUIRNO FEDERICO CODAS THOMPSON LLANO	MECOMPA S.A	862989	1708913	No registra datos
OSCAR GUILLERMO CODAS THOMPSON PERONI	MECOMPA S.A	728611	1708921	No registra datos
JAVIER EUGENIO MORENO IRIBAS	IRM S.A	570441	1708931	PROFESOR ASISTENTE, CARGO PERMANENTE.
SANTIAGO JOSÉ MORENO IRIBAS	IRM S.A	614895	1708945	DOCENTE TÉCNICO-MED. ESPEC, CARGO PERMANTENTE/ No registra Datos.
ELIDA GRACIELA GOMEZ SANTOS	IRM S.A	487.985	1721314	Profesional Sanitario I, Cargo Permanente/ Médico, Vinculo Permanente. MSPYBS.

De acuerdo a cada Constancia expedida para cada Representante se visualiza en la Base de datos consultados, el Sistema Nacional de Administración SINARH y la Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas).

En los datos de Oscar Antonio Codas Thompson se visualizan como Jubilado de la Universidad Nacional de Asunción, lo cual no constituye una limitación para presentar propuestas o para contratar.

Se registran datos de Javier Eugenio Moreno Iribas como Profesor de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción y de Santiago José Moreno Iribas como Docente Técnico de la Facultad de Ciencias Médicas, los cuales no constituyen una limitación para presentar propuestas o para contratar.

En los datos de Elida Graciela Gómez Santos se visualiza el Cargo Permanente como Profesional Sanitario I, Médico A del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Constituye una limitación para presentar propuesta o para contratar con entidades del Estado.

Se constata que los registros de los demás Representantes NO se hallan comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

Econ. Patricia González
Instituto de Medicina Tropical

Lic. Ramona Cuevas
Jefa Dpto. Servicio Social
Instituto de Medicina Tropical

Dr. Miguel Angel Cardozo
Director Médico
Instituto de Medicina Tropical

Cada Constancia formará parte de este Informe de Evaluación, lo cual estará como Anexo. En cada Constancia se especifica la fecha de Emisión, como indican los documentos, pero considerando que durante la etapa de evaluación estas Constancias certifican los datos de cada Proveedor participante.

6. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

*** TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:**

Se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, resultando que **NO** se presentaron errores aritméticos.

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

*** ANEXO I. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA**
Según se desprende del cuadro observado ut supra, las ofertas más bajas corresponden a las presentadas por las firmas:

IRM S.A en los ítems: 1-2-3-4.

Se procede a seleccionar al Proveedor citado a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

***CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación
Según la Carta Invitación no se requerirá de la presentación de muestras.
La Contratación se ajusta a la Adquisición de Servicios.

-Para el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se verifican los Formularios de Ofertas y Lista de Precios. La Empresa IRM S.A y MECOMPA S.A: Cumplen.

*** VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES- DETALLE DE LA COMPOSICION DEL PRECIO OFERTADO DE CADA ITEM.**

En este punto se ha solicitado por Nota la aclaración de Precios presentados en las Ofertas que han registrado la diferencia en la Variación Porcentual:

*Nota D.A.I.M.T Nº 451/2021 de fecha 16/09/2021. Remitido al correo en fecha: 16/09/2021 a **MECOMPA S.A** se solicitó el desglose de precios de los Items: 1- Servicio de Estudios de Resonancia Magnética de Cráneo. Con anestesia ,2- Servicio de Estudios de Resonancia Magnética de Cráneo, 3- Servicio de Estudios de Resonancia de Columna Total. Con anestesia, 4- Servicio de Estudios de Resonancia de Columna Total.

Se recepcionó la Nota de MECOMPA S.A en fecha 16 de septiembre de 2021, con Mesa de Entrada de la Dirección Administrativa Nº 183.

Econ. Patricia González
Instituto de Medicina Tropical

Lic. Ramona Cuevas
Jefa Dpto. Servicio Social
Instituto de Medicina Tropical

Dr. Miguel Angel Cardozo
Director Médico
Instituto de Medicina Tropical

INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL
SUB UOC N° 34

Descripción	Item	Precio Ofertado IVA Incluido en Gs.	Cargas impositivas Gs.	Cargas Sociales y Laborales Gs.	Costos Directos Gs.	Costos Indirectos Gs.	Otros Conceptos	Margen
Servicio de Estudios de Resonancia Magnética de Cráneo. Con anestesia	1	3.118.500	567.000	467.775	1.336.364	226.800	85.050	435.511
Servicio de Estudios de Resonancia Magnética de Cráneo	2	1.386.000	252.000	207.900	227.273	100.800	189.000	409.027
Servicio de Estudios de Resonancia de Columna Total. Con anestesia	3	4.000.520	727.440	600.138	1.336.364	290976	109.116	936.886
Servicio de Estudios de Resonancia de Columna Total	4	2.902.515	527.730	435.377	227.273	474.957	395.798	841.380

El Comité recomienda la continuidad del análisis de la oferta, para una eventual recomendación de adjudicación

7. MARGEN DE PREFERENCIA:

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL:
LOCALIDAD DE LA SUB UOC N° 34. INSTITUTO DE DE MEDICINA TROPICAL: Asunción, Capital del Paraguay.

Localidad de los Oferentes:
*IRM S.A: Asunción, Capital del Paraguay,
*MECOMPA S.A: Asunción, Capital del Paraguay

Este Comité de Evaluación realiza el estudio acerca de la aplicación para el Margen de Preferencia Local, considera que la aplicación de dicho margen **No** rige para las convocantes domiciliadas en la Ciudad de Asunción.

La Convocante aplica la disposición contenida en el inc. b) del art. 64 del Decreto Nº 2992/2019. El inciso mencionado refiere que la aplicación del margen de preferencia local puede ser realizada por Unidades Operativas de Contratación conformadas dentro de un municipio o departamento, por lo que al encontrarse excluida la Capital de un territorio departamental de conformidad a lo establecido en el art. 1 de la Ley Nº 71/92, la decisión de la Convocante se ajusta a las disposiciones que rigen la aplicación de margen de preferencia.

MARGEN DE PREFERENCIA DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL:
A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.
La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.
El comité de evaluación verifica las documentaciones de las empresas:

- IRM S.A cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, Certificado Nº 112155.
- MECOMPA S.A cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, Certificado Nº 112339.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia se aplica a cada servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

Econ. Patricia Gonzalez
Instituto de Medicina Tropical

Lic. Ramona Cuevas
Jefa Dpto. Servicio Social
Instituto de Medicina Tropical

Dr. Miguel Angel Cardozo
Director Médico
Instituto de Medicina Tropical

8. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

Igualmente, y en virtud a lo dispuesto en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación no recurrió a la solicitud de aclaraciones ni documentaciones a las empresas participantes.

9. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

Verificación de la documentación formal: conforme a lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	MECOMPA S.A	IRM S.A
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	CUMPLE	CUMPLE
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. **(**)**	CUMPLE	CUMPLE
6. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	CUMPLE	CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	CUMPLE	CUMPLE
8. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios" **(**)**	CUMPLE	CUMPLE
9. Documentos legales		
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	NO APLICA	NO APLICA
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	NO APLICA	NO APLICA
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es	NO APLICA	NO APLICA

Econ. Patricia González
Instituto de Medicina Tropical

Lic. Ramona Cuevas
Jefa Dpto. Servicio Social
Instituto de Medicina Tropical

Dr. Miguel Angel Cardozo
Director Medico
Instituto de Medicina Tropical

necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)		
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE , ACTIVO EN SIPE Nº 1656203	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE , ACTIVO EN SIPE Nº 1656203	CUMPLE , ACTIVO EN SIPE Nº 1656294
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE , ACTIVO EN SIPE Nº 1656203	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE , ACTIVO EN SIPE Nº 1656203	CUMPLE
9.3. Oferentes en Consorcio.		
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas. (*)	NO APLICA	NO APLICA
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	NO APLICA	NO APLICA

Esqn. Patricia González
Instituto de Medicina Tropical

Lic. Ramona Cuevas
Jefa Dpto. Servicio Social
Instituto de Medicina Tropical

Dr. Miguel Angel Cardozo
Director Médico
Instituto de Medicina Tropical

c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): I. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA

10. Evaluación de la Capacidad Técnica

Evaluación de la Capacidad Técnica	MECOMPA S.A	IRM S.A
a) El oferente deberá presentar Declaración Jurada de contar como **MINIMO con 1 (uno) Equipo Resonador** para la prestación del servicio.	CUMPLE	CUMPLE
b) El oferente deberá presentar Declaración Jurada que indique que se encuentra en condiciones para cumplir con lo solicitado en tiempo y forma.	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración Jurada de que la empresa oferente cuenta con equipos Resonador Magnético de no más de 10 (diez) años de fabricación.	CUMPLE	CUMPLE
d) Carta de compromiso legalizada que posee y cumple con este requisito en cuanto a los equipos a ser utilizado.	CUMPLE	CUMPLE

Econ. Patricia González
Instituto de Medicina Tropical

Lic. Ramona Cuevas
Jefa Dpto. Servicio Social
Instituto de Medicina Tropical

Dr. Miguel Angel Cardozo
Director Médico
Instituto de Medicina Tropical

e) Catálogo de los equipos de resonancia con que cuenta.	CUMPLE	CUMPLE
f) Declaración Jurada que cuenta con Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo, que garantice el buen funcionamiento de los equipos a ser utilizados para la prestación.	CUMPLE	CUMPLE
g) En caso de Consorcios: Declaración Jurada de Contar con 1 (uno) Equipo de Resonancia Operativo por cada empresa.	NO APLICA	NO APLICA
h) Los Consorcios particularmente cada uno deberá cumplir con los mismos requisitos de la Carta Invitación.	NO APLICA	NO APLICA
i) Certificado y registro de habilitación de establecimientos de salud emitida por la Dirección de Control de Profesionales y Establecimientos de Salud del M.S.P y B.S. que habilita a la empresa para operar como clínica especializada en Diagnóstico e imágenes.	CUMPLE	CUMPLE
j) Declaración Jurada de que cuenta con los técnicos y personal de salud suficientemente adiestrados para la realización de los Estudios de Resonancia Magnética Nuclear.	CUMPLE	CUMPLE
k) Lista del Personal Profesional a prestar el servicio con copia autenticada de los Registros Profesionales.	CUMPLE	CUMPLE
l) Declaración Jurada de que No habrá dependencia laboral entre el profesional médico del Contratante y el IMT Contratista.	CUMPLE	CUMPLE

11. ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

Según Nota D.A.I.M.T N° 433/2021 de fecha 09/09/2021, con Mesa de Entrada SIMESE DOC Nº 133956/21, el Comité de Evaluación procede a la remisión del pedido para la elaboración del **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de las 2 (dos) Empresas Oferentes, **I.R.M S.A, MECOMPA S.A,** en el marco de la presente Contratación, a la Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones, con el fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato que establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme a lo solicitado, la misma es respondida y analizada por el Asesor Técnico, Lic. Isaac Barrios según Dictamen Financiero A.T/D.O.C N° 74/2021, el análisis que se desprende es cuanto sigue:

"Cabe señalar que 2 (dos) empresas fueron objeto de verificación y se analizaron los Balances correspondientes a los 02 (dos) últimos Ejercicios Fiscales (2019-2020), en concordancia con lo que se solicita en el Pliego de Bases y Condiciones.

Hemos recibido las carpetas de ofertas, **únicamente para la elaboración del informe de Ratios Financieros, no así para la verificación de los demás documentos"**.

Se observan que las empresas se hallan aptas, para cumplir la capacidad financiera del llamado.

Econ. Patricia González
Instituto de Medicina Tropical

Lic. Ramona Cuevas
Jefa Dpto. Servicio Social
Instituto de Medicina Tropical

Dr. Miguel Ángel Cardozo
Director Médico
Instituto de Medicina Tropical

INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL
SUB UOC N° 34

INDICES FINANCIEROS IRM S.A.		AÑO 2019		AÑO 2020		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	14.192.729.466 / 702.505.321	20,20	9.677.043.759 / 1.453.852.565	6,66	**13,43**	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	8.638.715.127 / 25.150.567.761	0,34	5.109.682.900 / 19.081.029.333	0,27	**0,31**	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	275.504.774 / 12.000.000.000	0,02	4.002.145.778 / 13.000.000.000	0,31	**0,17**	CUMPLE

INDICES FINANCIEROS MECOMPA S.A.		AÑO 2019		AÑO 2020		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	33.875.848.801 / 3.111.423.838	10,89	35.031.755.671 / 13.129.453.463	2,67	**6,78**	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	3.111.423.838 / 87.138.284.103	0,04	13.129.453.463 / 103.722.000.131	0,13	**0,08**	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	12.537.884.051 / 50.000.000.000	0,25	7.765.686.403 / 50.000.000.000	0,16	**0,20**	CUMPLE

12. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de las Empresas Oferentes.

Es verificado que las Empresas en competencia, han presentado las facturas y/o contratos para analizar este punto del PBC.

Quedando como sigue el cuadro de Experiencia y Capacidad Técnica:

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	30% DEL MONTO OFERTADO	FACTURAS Y/O CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
IRM S.A	132.657.800	39.797.340	5.461.447.500	CUMPLE
MECOMPA S.A	139.290.690	146.247.600	1.453.710.000	CUMPLE

Se ha verificado que las empresas participantes en esta Contratación han cumplido con el requisito solicitado.

Econ. Patricia Gonzalez
Instituto de Medicina Tropical

Lic. Ramona Cuevas
Jefa Dpto. Servicio Social
Instituto de Medicina Tropical

Dr. Miguel Angel Cardozo
Director Médico
Instituto de Medicina Tropical

13. CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden.

En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

No se aplicó este Criterio porque no se encontraron empates en los precios de ambas empresas participantes.

14. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

Las empresas participantes se encuentran habilitadas para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP).-

15. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Se desestima la Oferta de IRM S.A por NO CUMPLIR con el Inciso a) del Art. 40 de la Ley 2051/03 que establece las Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para contratar con el Estado.

En base a las evaluaciones realizadas, a lo expuesto en el cuerpo del presente informe y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se sugiere adjudicar los ítems 1, 2, 3, 4, a la Empresa **MECOMPA S.A** por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Este Comité sugiere la reducción de las cantidades de los Ítems: 1- Servicio de Estudios de Resonancia Magnética de Cráneo. Con anestesia, 2- Servicio de Estudios de Resonancia Magnética de Cráneo, 3- Servicio de Estudios de Resonancia de Columna Total. Con anestesia, 4- Servicio de Estudios de Resonancia de Columna Total., a modo de ajustar a la Disponibilidad Presupuestaria Programada.

Para la adjudicación de los ítems se ha tenido en cuenta que el presente llamado ha sido procesado para la obtención de los servicios de estudios especializados como resonancias magnéticas, los cuales son necesarios a fin de determinar los diagnósticos de las diferentes patologías o enfermedades que puedan presentarse en pacientes internados en el Instituto de Medicina Tropical del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Quedando la adjudicación como sigue y se aprecia:

MECOMPA S.A								
Nº de Ítem	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Servicio de Estudios de Resonancia Magnética de Cráneo. Con anestesia	UNIDAD	EVENTO	MECOMPA S.A	PARAGUAY	27	3.118.500	84.199.500
2	Servicio de Estudios de Resonancia Magnética de Cráneo.	Unidad	EVENTO	MECOMPA S.A	PARAGUAY	4	1.386.000	5.544.000
3	Servicio de Estudios de Resonancia de Columna Total. Con anestesia	Unidad	EVENTO	MECOMPA S.A	PARAGUAY	4	4.000.920	16.003.680
4	Servicio de Estudios de Resonancia de Columna Total	Unidad	EVENTO	MECOMPA S.A	PARAGUAY	5	2.902.515	14.512.575
								120.259.755

Econ. Patricia González
Instituto de Medicina Tropical

Lic. Ramona Cuevas
Jefa Dpto. Servicio Social
Instituto de Medicina Tropical

Dr. Miguel Angel Cardozo
Director Médico
Instituto de Medicina Tropical

INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL
SUB UOC N° 34

MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN: GS 120.259.755 (SON GUARANÍES CIENTO VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO) IVA INCLUIDO. –

EMPRESA	ITEMS ADJUDICADOS	TOTAL ADJUDICADO GS.
MECOMPA S.A	1-2-3-4	120.259.755
		120.259.755

A los 17 días del mes de Septiembre del año 2021

ES NUESTRO INFORME.

ECON. PATRICIA GONZALEZ
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL

Dr. Miguel Angel Cardozo
Director Médico
Instituto de Medicina Tropical

DR. MIGUEL ANGEL CARDOZO
DIRECCIÓN MÉDICA
INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL

LIC. RAMONA CUEVAS
SERVICIO SOCIAL
INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL